



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-A-MDP**

Pacocha, 03 de junio de 2025

**VISTOS:**

Informe Legal N° 056-2025-SGAJ-MDP, Informe N° 024-2025-EOUC-SIDU-MDP, el Informe N° 095-2025-SIDU-MDP;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 1 señala: (...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" (...).

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 42° el cual señala, que (...) Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, los numerales 3.1 y 3.6 del inciso 3 del artículo 79° de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas de las municipalidades distritales, la aprobación del plan urbano con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia y las funciones de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, así como de realizar la fiscalización de la construcción, remodelación o demolición de inmuebles declaratorias de fábrica entre otros.

Que, la Municipalidad Distrital de Pacocha, ha emitido la Ordenanza Municipal N° 013-2024-MDP, Ordenanza Municipal que regula el procedimiento con fines de regularización de licencia de edificación, conformidad de obra y declaratoria de edificación de construcciones existentes en el Distrito de Pacocha. El objetivo de la ordenanza es (...) Establecer un procedimiento especial y simplificado, dentro de un periodo extraordinario para la formalización de las edificaciones existentes ejecutadas sin licencia, cumpliendo con los requisitos y las normas técnicas y legales que permitan el otorgamiento de Licencias de edificación, incentivando la formalización y cumplimiento de las normas en las edificaciones, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Pacocha, fomentando el valor de los predios a través de:

- Formalización de todas las edificaciones de uso residencial y sus variantes.
- Flexibilizar la aplicación de las normas técnicas y normas legales que permitan otorgar una licencia de edificación, conformidad de obra y declaratoria de fábrica.
- Lograr el crecimiento urbano ordenado y formal del Distrito.

Que, conforme a la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 013-2024-MDP establece en su artículo 4 que (...) La acción de regularización entrará en vigencia a partir del siguiente día de la publicación de la presente norma municipal, la misma que tendrá vigencia hasta el 31 de abril del 2025, vencido el plazo de vigencia ninguna solicitud por trámite de regularización de licencia de edificación podrá acogerse a los beneficios de la presente ordenanza.

Que, Informe N° 095-2025-SIDU-MDP, (...) indica que teniendo en cuenta que el plazo de vigencia de la ordenanza municipal N° 013-2024-MDP es muy corto para su aplicación y de acuerdo a lo indicado en la tercera disposición final considera necesario solicitar la ampliación



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ALCALDÍA**

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

de plazo de vigencia hasta el 30 de setiembre de 2025 el cual de corresponder deberá ser aprobado por Decreto de Alcaldía.

Que, mediante Informe Legal N° 056-2025-SGAJ-MDP concluye que (...) estando a lo solicitado por la parte técnica las normas citadas, es viable que se pueda emitir el correspondiente Decreto de Alcaldía que amplíe el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 013-2024-MDP hasta el 30 de setiembre de 2025.

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**




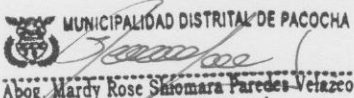
**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el 30 de setiembre de 2025 la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 013-2024-MDP que regula el procedimiento con fines de regularización de licencia de edificación, conformidad de obra y declaratoria de edificación de construcciones existentes en el Distrito de Pacocha.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR**, que el presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación de la presente a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la información, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y a la Subgerencia de Administración y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
  
Abog. Mardy Rose Shiomara Paredes Velazco  
Secretaria General  
CAM 1171

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
  
Abg. Juan Humberto Ramirez Flores  
ALCALDE